



CANCELLERÍA



Consulado de Colombia en Madrid

EDICTO

EL NOTARIO DIECISEIS DE MEDELLIN HACE SABER:

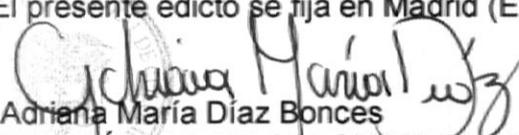
Que mediante escrito del día 03 de febrero del 2016, presentaron solicitud para contraer matrimonio civil ante este despacho: Los señores: ENORIS DEL SOCORRO VELEZ PIEDRAHITAY PAULINO SANCHEZ PEREZ MEJIA, mayores de edad y vecinos de Medellín, ciudadanos colombianos, identificados con las cédulas de ciudadanía Nros.39.327.953 y 70.251.217 respectivamente naturales de: Yolombó (Ant.) nacidos el 09/02/1977 y 11/01/1957; la primera hija de: Martha Lucia Montoya Pulgarín y el segundo hijo de: Arturo Mejia y Maria Mejia respectivamente; ambos sin impedimento legal para contraer nupcias, de conformidad con el trámite señalado en el Decreto 2668/88; para que las personas que conozcan algún impedimento para celebración de esta boda presenten oposición.

El presente Edicto se fija hoy 04 de febrero DEL AÑO 2016, siendo las 8:00 a.m.

(FIRMADO)

LUIS ALBERTO ZULUAGA TOBON
NOTARIA DIECISEIS DE MEDELLIN

El presente edicto se fija en Madrid (España) a los 10 días del mes de Junio de 2016.


Adriana María Díaz Bonces
VICECÓNSUL DE COLOMBIA EN MADRID

El presente edicto se desfija en Madrid (España) a los 16 días del mes de Junio de 2016

Adriana María Díaz Bonces
VICECÓNSUL DE COLOMBIA EN MADRID

C/ Alfonso XI, 6 C.P. 28014 - Madrid
Conmutador (34) 917 452 590 Fax: (34) 917 450 471
cmadrid@cancilleria.gov.co



GP-CER 221918



SC-CER 221917



FEDERAT

El presente documento tiene por objeto
informar a los señores miembros de
esta Comisión sobre el estado de
los trabajos que se están realizando
en el Departamento de Comercio Exterior
de la Secretaría de Economía y Finanzas
y sobre el avance de los trabajos que
se están realizando en el Departamento
de Comercio Exterior de la Secretaría
de Economía y Finanzas.

Atentamente,
El Secretario de Economía y Finanzas

En la Ciudad de México, a los 15 días del mes de Julio de 1916.

El Secretario de Economía y Finanzas

